



0201- 54403 Viáticos por comisión Interna	\$ 600.00	
0201- 54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles		\$ 600.00
0301- 55703 Multas y Costas Judiciales	\$ 100.00	
0301-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles		\$ 100.00

Comuníquese al Jefe de Contabilidad para efectos de registros.- Certifíquese.-  
 //

**ACUERDO NUMERO CUATRO** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA**: Erogar del fondo Común la cantidad de Ciento cincuenta dólares exactos (\$150.00), a la señora SALVADORA PEREZ SANTOS, en concepto de ayuda económica por el fallecimiento del señor LUIS ALONSO CHACON, por ser de escasos recursos económicos y necesitan cubrir gastos fúnebres, Se Autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

//

**ACUERDO NUMERO CINCO** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA**: Erogar del fondo 75% FODES, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00), al Ing. JORGE REYNALDO PEREZ COLORADO, por servicios profesionales, por formar parte de la comisión de Alto Nivel para resolución de Recurso de Revisión del proyecto Obras de mitigación en Sector Camalote, Cantón San Agustín, Municipio de San Ramón, Departamento de Cuscatlán, nombrado en acuerdo número cinco, Acta número doce de fecha veinte de Abril del corriente año.- Se Autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Según Factura número 0059.- Certifíquese.-

//

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA**: Erogar del fondo Común la cantidad de ciento noventa dólares (\$190.00), al señor CARLOS RIVERA HERNANDEZ, propietario de FUNERALES "ISAI", por los servicios Funerarios tipo Basílica, por el fallecimiento del señor Alejandro López, de Cantón Santa Isabel, caserío Calle nueva San Ramón, la ayuda se le brinda por ser de familia de escasos recursos económicos.- Se Autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

//

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA**: Autorizar al señor TULIO SURIA LOPEZ, Alcalde Municipal para que en Representación del Concejo Municipal firme contrato de Servicios, con el Señor JULIO CARLOS PORRAS ZADIK, Presentante Legal de la Compañía de Telecomunicaciones De El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CTE, S.A. DE C.V. de nacionalidad salvadoreña denominada CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Un plan denominado Control 15 la cantidad de 10 móviles claro negocio controlado.- Certifíquese.-

//

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo Municipal, Considerando. 1) que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue Decretada por la Asamblea Legislativa, por medio del Decreto Legislativo No. 534 de fecha 2 de Diciembre de 2010 publicada en el Diario Oficial no. 70 Tomo No. 391, del 08 de Abril de 2011, tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de

toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del estado y cuya aplicación obligatoria es a partir del 8 de Mayo de 2012, II) Que dicha ley es de carácter obligatorio, para toda la administración pública a nivel nacional y local a las cuales se suman las instituciones mixtas y privadas sean estas naturales o jurídicas que manejen fondos o información del Estado.- En vista de lo anterior el Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en los Artículos final y 49 inciso final de la ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** a-) Crear la Unidad de Acceso a la Información Pública a partir del mes de Junio de dos mil doce y b) Nombrar a la señora MARIA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA, actualmente con el cargo de Secretaria Municipal, como Oficial de información quien aparte de sus funciones, y responsabilidades usuales, tendrá que asumir a partir de su notificación, con las funciones establecidas en el Art. 50 de la Ley de Acceso a Información Pública.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contrato al señor PEDRO ALEXANDER LOPEZ ALONSO, cuarto Regidor Suplente, del proyecto OBRAS DE PROTECCION EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LOMA ALTA CANTON SAN PEDRO, por un monto de \$48,696.39, comunicar al joven Edwin Alonso López Alvarado para que reciba informes del avance del Contrato antes mencionando.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contrato a la señora FLOR DE MARIA MEJIA DE CARPIO, Segunda Regidora propietaria, del proyecto REHABILITACION DE OBRA DE PASO Y SENDA PEATONAL A SECTOR LOMA BAJA DEL CANTON SAN PEDRO, por un monto de \$195,076.17 dólares, comunicar al joven Edwin Alonso López Alvarado para que reciba informes del avance del Contrato antes mencionando.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contrato al Joven FREDY ALEXANDER ALVARADO, Segundo Regidor propietario, del proyecto OBRAS DE MITIGACION EN SECTOR CAMALOTE CANTON SAN AGUSTIN, por un monto de \$60,089.89 dólares, comunicar al joven Edwin Alonso López Alvarado para que reciba informes del avance del Contrato antes mencionando.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal para fortalecer con capacidades a las mujeres que han sido electas funcionarias publicas por primera vez en el periodo 2012- 2015 y tomando en cuenta al personal de esta Institución **ACUERDA:** Autorizar para que asistan al Diplomado en Gestión Pública Municipal con Equidad de Género, a las siguientes Regidoras y Empleadas: 1-) Flor de María Mejía de Carpio, segunda Regidora Propietaria 2-) Fátima Yesenia Miguel Ramos, primera Regidora Propietaria, 3-) Erika Isabel Aragón, encargada de la Unidad de la Mujer y 4-) Santos Isabel Chávez López, Jefe del Estado Familiar, el Diplomado se llevara a cabo los días 19 y 26 de Mayo y 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio del presente año, en el Centro de Formación María Auxiliadora de Zacatecoluca, por lo tanto se les autoriza Transporte y viáticos para que asistan al Diplomado antes dicho.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del código municipal y en este mes en curso y de esta manera fortalecer los valores de la sagrada familia, en especial a las madres del municipio **ACUERDA:** Celebrar con un homenaje a todas las mamás de San Ramón, con un evento que se llevará a cabo el 27 de los corrientes en el Parque Central a las 2:00 p. m. en adelante, con unos obsequios, refrigerios y artistas que deleitaran en su nombre, autorizando a la tesorera municipal para que efectúe los pagos necesarios y los aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- //

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 Y 56 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ( LACAP), Y Art. 30 numeral 9 del código municipal: **ACUERDA:** Adjudicar la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, ubicada en el Parque Municipal, al Arquitecto EDGARDO ERNESTO CORDERO CORDOVA, por un monto de mil setecientos dólares (\$1,700.00), Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) \_\_\_\_\_  
Tulio Suria López  
Alcalde Municipal

F) \_\_\_\_\_  
José German Hernández Ramos  
Síndico Municipal

F) \_\_\_\_\_  
Fátima Yesenia Miguel Ramos  
Primer Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Flor de María Mejía de Carpio  
Segunda Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Fredy Alexander Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

F) \_\_\_\_\_  
Esmeralda Molina  
Cuarta Regidora Propietaria

F) \_\_\_\_\_  
Felipe de Jesús Amaya Chavarria  
Primer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Mauricio Antonio López  
Segundo Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Luís Remberto García Mendoza  
Tercer Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
Pedro Alexander López Alonso  
Cuarto Regidor Suplente

F) \_\_\_\_\_  
María Francisca Castillo de Rivera  
Secretaria Municipal.-